121.799.140.860 (Guaraníes Ciento Veintiun Mil Setecientos Noventa y Nueve Millones Ciento Cuarenta Mil Ochocientos Setenta), la vigencia de la garantía es desde el 02/05/2016 hasta el 08/11/2016, por un plazo de 190 días, es decir, el monto se ajusta al porcentaje solicitado, la vigencia de la garantía es hasta el plazo indicado en el Pliego de Bases y condiciones, y además cubre correctamente el periodo de mantenimiento; se observa que en la Póliza presentada consta correctamente la identificación del Tomador u oferente, del Asegurado o Contratante y el Contrato garantizado o nombre del llamado. Según consta en el folios 0058 al 0060de su carpeta de presentación de ofertas.	
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. ***Documentos que acrediten la identidad del oferente (Persona Jurídica):*** *Aponte Latorre S.A., presentó la Constancia N° 1396704 del Sistema de Información de Proveedores del Estado – SIPE impresa y debidamente firmada por su representante legal a nombre de* ***Aponte Latorre S.A.,*** *con R.U.C 80022538-4, en la que se puede observar que aparecen con Estado Activo, la Escritura Pública de Constitución y modificación de Estatutos Sociales de la Sociedad Anónima "****Aponte Latorre S.A.****", realizada por Escritura Nº 253 folios 570 y Sgtes. Del protocolo de la División Civil Sección "A", de fecha 15 de Diciembre de 2.000, pasada ante la Escribana Pública Guillermina Samaniego, Titular del Registro Notarial Nº 25, cuyos estatutos fueron aprobados por la Dirección General de los Registros Públicos, en la Sección de Personas Jurídicas y Asociaciones bajo el Nº 898, Serie "B" folio 9346, el 29 de diciembre de 2.000 y en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 628 Serie "C", folio 5763 y Sgte. Sección Contratos, el 29 de diciembre de 2.000.* *Posteriormente fue aumentado el capital y modificado su Estatuto Social por Escritura Nº 25 folios 87 y Sgtes. Del protocolo de la División Civil Sección "A", de fecha 05 de Abril de 2.012, pasada ante la Escribana Pública Zully Jaqueline Ferreira, Titular del Registro Notarial Nº 614, fue inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, en la Sección de Personas Jurídicas y Asociaciones bajo el Nº 908, Serie "A" folio 9680, el 14 de Junio de 2.012 y en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 910 Serie "A", folio 7939 y Sgte. Sección Contratos, el 14 de Junio de 2.012. En el documento de referencia, se menciona que la Sociedad Constituida bajo la denominación Aponte Latorre S.A., tendrá por objeto principal seguir dedicándose por cuenta propia o ajena o asociada a terceros a las Construcciones Civiles, Industriales, , Obras de todo Tipo, Realización y Dirección de Obras Públicas y Privadas y Planificar cualquier tipo de obras relacionadas con representaciones, Importaciones y Exportaciones Industriales....,siendo la enumeración como simplemente enunciativa y no taxativa ni limitativa, pudiendo en*	***CUMPLE***

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Verenice Martínez
Técnico Administrativo
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría

Ing. Vicente José Giardina
Dirección de Obras
Ministerio de la Defensa Pública

consecuencia realizar todo acto de comercio licito; El Domicilio de la Sociedad se constituye en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, pudiendo constituir otros domicilios, establecer y clausurar sucursales, agencias o representaciones en el país o en el extranjero.; la Duración de la Sociedad será de 99 años contados a partir del 07 de octubre de 1992 fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; Su capital según sus estatutos se fija en G. 10.000.000.000.- (Guaraníes Diez Mil Millones). Según consta en el folio 062 de su carpeta de presentación de ofertas.	
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta. *Presento la Constancia N° 1396704 del Sistema de Información de Proveedores del Estado – SIPE impresa y debidamente firmada por su representante legal a nombre de Aponte Latorre S.A con R.U.C 80022538-4 donde se puede verificar fotocopia la Escritura de Poder Especial otorgado por la constructora Aponte Latorre S.A", a favor de Carlos Diógenes Latorre García, realizada por Escritura Nº 34 folio 65 Vlto. y Sgtes. Del protocolo de la División Comercial, de fecha 15 de Junio de 2.001, pasada ante la Escribana Pública Guillermina Samaniego de García, Titular del Registro Notarial Nº 25, cuyo poder fue inscripto en Dirección General de los Registros Públicos, Dirección General de Poderes, bajo el Nº 323 Serie "A" al folio Nº 323 y Vlto. el 15 de Junio de 2.001. Se le otorga Poder para concurrir a las Instituciones Públicas, presentando las ofertas en las licitaciones Públicas y Concurso de Ofertas. A tal efecto, el apoderado queda investido de las facultades implícitas que determinan la naturaleza del mandato, pudiendo especialmente darse por enterado o interiorizarse del Pliego de Bases y Condiciones pertinentes, presentar escritos y documentos de la firma que representa, firmarlos cuando se requiera participar o rechazar con decisión los documentos o actos, Suscribir Contratos,.... entre otro. Según consta en el folio 062 de su carpeta de presentación de ofertas.*	***CUMPLE***
Documentos que acrediten la identidad del oferente: *Presento la Constancia N° 1396704 del Sistema de Información de Proveedores del Estado – SIPE impresa y debidamente firmada por su representante legal a nombre de Aponte Latorre S.A con R.U.C 80022538-4 donde se puede verificar fotocopia simple de la Cedula de Identidad Nº 706026 perteneciente a Carlos D. Latorre G* *En el documento de referencia, se puede constatar que la firma del documento de identidad presentado, es semejante a las firmas de los demás documentos de su carpeta de presentación de ofertas. Según consta en el folio 062 de su carpeta de presentación de ofertas.*	***CUMPLE***

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Verenice Martínez
Técnico Administrativo
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría

Ing. Vicente José Giardina
Dirección de Obras
Ministerio de la Defensa Publica

Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en la Sección VI. ***Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.*** *Presento la Constancia N° 1396704 del Sistema de Información de Proveedores del Estado – SIPE impresa y debidamente firmada por su representante legal a nombre de Aponte Latorre S.A con R.U.C 80022538-4 donde se puede verificar, la Declaración Jurada en la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se obtienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente. Según consta en el folio 062 de su carpeta de presentación de ofertas.* *Se ha verificado, que el Apoderado Legal, los representantes del oferente Aponte Latorre S.A y los miembros de su Directorio, no se encuentran comprometidos en las prohibiciones establecidas en los incisos a) y b) del Art. 40° de la Ley N° 2051/03., y también se ha verificado que los mismos no registran datos según información del SINARH al 2016, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.*	***CUMPLE***

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Verenice Martínez
Técnico Administrativo
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría

Ing. Vicente José Giardina
Dirección de Obras
Ministerio de la Defensa Publica

4	***DOCUMENTOS SUSTANCIALES OFERENTE TECNOEDIL S.A.***	***CUMPLE /NO CUMPLE***
	Formulario de Oferta. *El Formulario de ofertas Nº 1, presentado por el Oferente Tecnoedil S.A., que los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por su Representante Legal, siendo su oferta total asciende a G. 123.408.936.758 (Guaraníes Ciento Veintitrés Mil Cuatrocientos Ocho Millones Novecientos Treinta y Seis Mil Setecientos Cincuenta y Ocho). Sin embargo, el formulario de ofertas (Formulario 1) no se encuentra debidamente completado y preparado, ya que en la Planilla de Computo métrico y presupuesto, se han omitido la exposición de la informaciones referentes a la Descripción de rubros, unidad de medida, cantidad, Precio Unitario y Precio Total de los Sub ítems 6.6; 10.7; 19.17; 24.6; 24.84; 25.38 y 28.16. Según consta en los folios 004 al 014 de su carpeta de presentación de ofertas.*	***NO CUMPLE***
	Garantía de Mantenimiento de Oferta *TECNOEDIL S.A., presentó Garantía de Mantenimiento de Ofertas que está debidamente extendida, mediante Pólizas Nº 007.1501.024291/000, emitidas el 29/04/2016 por La Consolidada S.A de Seguros, bajo la sección o modalidad 1501 (caución/sum. y/o serv. Garantía de oferta), en los documentos de referencia se observa que: el Asegurado es el MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA, el Tomador es TECNOEDIL S.A., el Capital Asegurado es de G. 6.500.000.000 (Guaraníes Seis Mil Quinientos Millones), monto representa el 5,27 % (Cinco coma veintisiete por Ciento) de su oferta que suma G 123.408.936.758 (Guaraníes Ciento Veintitrés Mil Cuatrocientos Ocho Millones Novecientos Treinta y Seis Mil Setecientos Cincuenta y Ocho), la vigencia de la garantía es desde el 02/05/2016 hasta el 08/11/2016, por un plazo de 190 días, es decir, el monto se ajusta al porcentaje solicitado, la vigencia de la garantía es hasta el plazo indicado en el Pliego de Bases y condiciones, y además cubre correctamente el periodo de mantenimiento; se observa que en la Póliza presentada consta correctamente la identificación del Tomador u oferente, del Asegurado o Contratante y el Contrato garantizado o nombre del llamado. Según consta en los folios 681 al 683 de su carpeta de presentación de ofertas.*	***CUMPLE***

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Veremee Martínez
Técnico Administrativo
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría

Ing. Vicente José Giardina
Dirección de Obras
Ministerio de la Defensa Publica

Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. *Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.* *Documentos que acrediten la identidad del oferente (Persona jurídica):* *TECNOEDIL S.A., presentó la Constancia N° 1396505 del Sistema de Información de Proveedores del Estado – SIPE impresa y debidamente firmada por su representante legal, donde se puede verificarla Escritura de constitución de TECNOEDIL S.A realizada en fecha 24 de Octubre de 1978 por Escritura Nº 646 folios 3293 y Sgtes. Del protocolo de la División Civil, pasada ante el Escribano Público Canuto Rasmussen titular del Registro Nº 61 Canuto Rasmussen en el protocolo de los Contratos Civiles folio 3293 y Sgtes, fue reconocida su Personería Jurídica por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 7.028 de fecha 04 de Junio de 1.979 e inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 756 Serie "A", folio 118 y Sgte. Sección Contratos, el 21 de Junio de 1.979.* *En los Estatutos Sociales se menciona que la Sociedad tiene por objeto: adquirir el patrimonio de las empresas Tecnoedil S.R.L y Construcciones Ing. Denes Temboly de las cuales se declaran continuadoras; la construcción o explotación de todo tipo de ingeniería o Arquitectura de carácter Público o Privado ; la explotación de minería; cualquier otra actividad comercial, industrial , comercial, agrícola, ganadera y/o forestal la duración de la sociedad tendrá 99 años contados desde la fecha de la inscripción; el capital social se fija en G. 30.000.000.000- (Guaraníes Treinta Mil Millones).* *Según consta en los folio 012 de su carpeta de presentación de ofertas.*	***CUMPLE***
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta. *Presento la fotocopia autenticada del Poder General que otorga la firma TECNOEDIL S.A a favor del Ing. Rolando Ríos Tomboly, realizada por Escritura Nº 09 folio 27 y Sgtes. Del protocolo de la División Comercial Sección "A", de fecha 10 de enero de 2.000, pasada ante el Escribana Público Luis Santiago Codas Frontanilla, Titular del Registro Notarial Nº 436, cuyo poder fue inscripto en Dirección General de los Registros Públicos, Dirección General de Poderes, bajo el Nº 6 Serie "A" al folio Nº 6 y Vlto., el 11 de Enero de 2.000. Se menciona en dicho documento, que se concede Poder general en carácter de representante Legal al Ing. Rolando Ríos Tomboly con las más amplias y*	***CUMPLE***

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Verenice Martínez
Técnico Administrativo
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría

Ing. Vicente José Giardina
Dirección de Obras
Ministerio de la Defensa Pública

suficientes facultades en todos los llamados, Precalificaciones, Concurso de Precio; Licitación Pública; Privadas y/o Particulares Nacionales e Internacionales en el país o en el extranjero convocada por cualquier institución, con las facultades de obligar a la mandante durante el proceso de Precalificaciones y Licitaciones Públicas en General. Según consta en los folios 014 al 026 de su carpeta de presentación de ofertas, en el apartado de DOCUMENTOS LEGALES. ***Documentos que acrediten la identidad del oferente:*** *Presento la Constancia N° 1396505 del Sistema de Información de Proveedores del Estado – SIPE impresa y debidamente firmada por su representante legal a nombre de TECNOEDIL S.A con R.U.C 80005531-4 donde se puede verificar fotocopia impresa y debidamente firmada por su representante legal fotocopia simple de la Cedula de Identidad Nº 808.264 perteneciente a Rolando Gabriel Ríos Tomboly.* *En el documento de referencia, se puede constatar que la firma del documento de identidad presentado, es semejante a las firmas de los demás documentos de su carpeta de presentación de ofertas. Según consta en los folio 004 de su carpeta de presentación de ofertas en el apartado de DOCUMENTOS LEGALES.*	***CUMPLE***
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en la Sección VI. ***Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.*** *Presento en forma impresa la declaración Jurada en el formulario establecido para el efecto debidamente firmado por su representante legal, según consta en su carpeta de presentación de ofertas. En la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se obtienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos*	***CUMPLE***

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Verenice Martínez
Técnico Administrativo
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría

Ing. Vicente José Giardina
Dirección de Obras
Ministerio de la Defensa Pública

que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente. Según consta en los folio 003 de su carpeta de presentación de ofertas en el apartado de DOCUMENTOS LEGALES. *Se ha verificado, que el Apoderado Legal, los representantes del oferente y los miembros de su Directorio de la firma TECNOEDIL S.A., no se encuentran comprometidos en las prohibiciones establecidas en los incisos a) y b) del Art. 40° de la Ley N° 2051/03., y también se ha verificado que los mismos no registran datos según información del SINARH al 2016, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.*	

En relación a los incumplimientos observados respecto a la documentación de carácter sustancial, este Comité de Evaluación de Ofertas se ha basado en las siguientes consideraciones:

1- *Se observa,* en la Oferta *del oferente Consorcio Paso de Patria, que el Formulario Nº 2 de Composición de Precios Unitarios cotizados presentan precios incongruentes con el Formulario Nº 1. Estas incongruencias son las correspondientes al* ***Sub ítem 12.12****, rubro que en la Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto tiene un precio unitario de G. 2.822.401 y en el Formulario de Composición de Precios unitarios tiene un precio de G. 2.595.888;* ***Sub ítem 13.9, Baranda metálica (Planta Entrepiso), tratamiento previo y pintura de terminación*** *, rubro que en la Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto tiene un precio unitario de G. 336.000 y en el Formulario de Composición de Precios unitarios tiene un precio de G. 409.920;* ***Sub ítem 16.9, Quiebre de terminación a junta tomada adyacente a muro cortina****, rubro que en la Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto tiene un precio unitario de G. 20.159 y en el Formulario de Composición de Precios unitarios tiene un precio de G. 73.920; Sub ítem 22.18, Porta Alcohol en Gel rubro que en la Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto tiene un precio unitario de G. 96.096 y en el Formulario de Composición de Precios unitarios tiene un precio de G. 84.269; Sub ítem 23.2, Tubería PVC Ø100 Serie R, rubro que en la Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto tiene un precio unitario de G. 114.240 y en el Formulario de Composición de Precios unitarios tiene un precio de G. 100.800; Sub ítem 23.6, Tubería PVC Ø100 Serie R, rubro que en la Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto tiene un precio unitario de G. 114.240 y en el Formulario de Composición de Precios unitarios tiene un precio de G. 100.800; Sub ítem 25.9, Conductor Coaxial, rubro que en la*

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Verenice Martínez
Técnico Administrativo
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría

Ing. Vicente José Giardina
Dirección de Obras
Ministerio de la Defensa Publica

Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto tiene un precio unitario de G. 2.597.200 y en el Formulario de Composición de Precios unitarios tiene un precio de G. 3.360.000; Sub ítem 25.43, Tablero IP 54 c/ acc. de Montaje, rubro que en la Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto tiene un precio unitario de G. 2.587.200 y en el Formulario de Composición de Precios unitarios tiene un precio de G. 3.360.000. Según consta en folios 1.339, 1.341;1.342, 1.343, 1344,1.345, 1346 1.400, 1.405, 1.428, 1.460, 1.471,1.473,1.492,1.519, 1.521, 1.524 de su carpeta de presentación de ofertas.

Además de lo anterior, se ha constatado que el oferente omitió la presentación del Formulario 2 "Composición de Precios Unitarios" en varios de los ítem y sub ítem que corresponden al Formulario 1 "Formulario de Oferta y la Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto".

2. *Se observa, en la oferta cotizada por Aponte Latorre S.A., que se omitió la presentación del Formulario 2 "Composición de Precios Unitarios" en varios de los ítem y sub ítem que corresponden al Formulario 1 "Formulario de Oferta y la Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto", presentando solamente los siguientes ítems: 4.1 Pilares; 4.2 Pantallas para cajas de ascensor; 4.3 Losas; 4.4 Vigas; 4.5 Escaleras; 5.1 Mampostería de nivelación con ladrillos comunes de 0,30m; 5.2 Mampostería de nivelación con ladrillos comunes de 0,45m; 5.3 Mampostería de elevación con ladrillos comunes de 0,15m; 5.5 Mampostería de elevación con ladrillos comunes de 0,40m ; 5.7 Mampostería de elevación con ladrillos comunes de 0,20m; 5.8 Dinteles de H°A° cargado in-situ de 13x20 cm; 6.2 Aislación hidrófuga vertical de muro a revestir con piedra; 6.3 Aislación vertical de Pantalla de HºAº, incluye drenaje vertical; 6.7 Aislación hidrófuga de piso de baños; 6.9 Aislación hidrófuga en azoteas y casas de máquinas: alisado hidrófugo; 1ª capa de aislación con membrana; contrapiso con hidrófugo para nivelación; 2ª capa de aislación con membrana; fieltro asfáltico; protección mecánica con tejuelas prensadas; 6.10 Aislación hidrófuga interior del reservorio de agua potable superior; 7.1 Revoque hidrófugo de pared exterior; 7.2 Revoque de pilares de hormigón; 7.3 Revoque exterior de pantalla de hormigón; 7.4 Revoque a dos capas de pared interior, fieltrado; 7.5 Revoque de losas, vigas y escalera de hormigón; 7.9 Revoque peinado de pared interior; 7.10 Revoque hidrófugo de pared exterior; 7.13 Revoque exterior de hormigón; 8.1 Hormigón de cascote sobre terreno natural (e = 10 cm); 8.2 Hormigón de cascotes sobre losa de HºAº ; 9.1 Granito reconstituido de alto tránsito; 9.3 Plancha de granito natural con franjas antideslizantes en escalera para acceso plúbico; 9.6 Plancha de Granito Natural; 9.7 Planchas de granito reconstituido en umbral; 9.8 Piso de H° A° allando mecánico con endurecedor quimico; 9.8 Piso de H° A° allando mecánico con endurecedor quimico; 9.10 Porcelanato*

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Cont

Verenice Martínez
Técnico Administrativo
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría

Ing. Vicente José Giardina
Dirección de Obras
Ministerio de la Defensa Pública

40x40; 9.11 Piso cerámico de alto tránsito (ver detalle); 9.22 Piso Tejuelitas prensadas (ver detaller de aislación de azotea); 10.1 Zócalo de granito reconstituido, altura 10cm; 10.2 Zócalo de mortero de cemento (altura = 10 cm); 10.4 Zócalo cerámico; 10.5 Zócalo de aluminio anodizado natural (altura = 10 cm); 10.6 Zócalo de madera de Lapacho (ver detalle); 10.9 Zócalo de tejuelita (ver detalle); 11.1 Revestimiento cerámico 20x20cm en baños; 11.2 Zócalo de granito natural sobre mesada de baños y kitchenette; 11.4 Mesada de granito natural en baños y kitchenette; 11.5 Divisoria de granito natural en baños en migitorio, con accesorios de sujeción cromados; 11.6 Estante de granito natural sobre mesada de baños; 11.7 Guarda de azulejo; omitiendo la presentación del resto.

4- Se observa, en la oferta cotizada por TECNOEDIL S.A., que el formulario de ofertas (Formulario 1) no se encuentra debidamente completado y preparado, ya que en la Planilla de Computo métrico y presupuesto, se han omitido la exposición de la informaciones referentes a la Descripción de rubros, unidad de medida, cantidad, Precio Unitario y Precio Total de los Sub ítems 6.6; 10.7; 19.17; 24.6; 24.84; 25.38 y 28.16.

En la Sección VII. Anexos, ANEXO N° I DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA, apartado A) Formularios de la Oferta (1 Y 2) del Pliego de Bases y Condiciones, se establece que los formularios de la oferta Nros. 1 y 2 deben ser completados y firmados por el Oferente conforme a los modelos indicados en la Sección VI y que no se considerarán las ofertas que omitan la presentación del Formulario 2 o que presenten precios incongruentes con el Formulario 1,aclarando en la última parte de esta sección que los documentos marcados con (*) corresponden a los documentos de carácter sustancial. Por lo tanto, las ofertas presentadas por los oferentes Aponte Latorre S.A., Consorcio Paso de Patria y Tecnoedil S.A. no debe ser consideradas y deben ser rechazadas conforme se establece en los Artículos 58 y 61 del Decreto N° 21.909/2.003", "Que reglamenta la Ley N° 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas".*

En virtud a lo dispuesto en los artículos mencionados precedentemente, se procede a la descalificación de las ofertas mencionadas en atención a las fundamentaciones mencionadas ut supra.

4- Del análisis de las documentaciones, se concluye que el único oferente que cumple con los requisitos básicos y de carácter sustancial exigidos en las bases del llamado, es el oferente Consorcio Negrete-Baumann-Beta; es decir, el Formulario de Oferta presentado por este oferente, está debidamente completado y firmado. Cotizan correctamente todos los ítems indicados en la planilla de precios, su Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas se encuentra debidamente extendida; los Documentos que acreditan las respectivas identidades de las empresa que forman parte del Consorcio son suficientes para demostrar la existencia legal de cada una de ellas y los firmantes de las ofertas se encuentran debidamente

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Verenice Martínez
Técnico Administrativo
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría

Ing. Vicente José Giardina
Dirección de Obras
Ministerio de la Defensa Pública

autorizados en el caso por Poderes Especiales. Asimismo, han presentado las respectivas Declaraciones Juradas de no hallarse comprendidos en las inhabilidades del Art. 40 y las Declaratorias de integridad del Art. 20 (Res. 330/07 y se ha verificado además, que los representantes de estos oferentes, los miembros de su Directorio o Socios de las mismas y sus apoderados legales, no registran datos según información del SINARH al 2016.., tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.

Verificada la documentación básica y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y luego de concluir que el oferente Consorcio Negrete-Baumann-Beta, no ha incurrido en omisión de la presentación de la documentación básica de carácter sustancial, y no habiéndose igualmente evidenciado hallazgos de que su oferta se haya presentado en forma irregular o que sus documentos contengan aspectos que amerite su descalificación, este Comité, procede posteriormente a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS Y MÁRGENES DE PREFERENCIA.

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma Consorcio Negrete-Baumann-Beta, único oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que su Planilla de Computo Métrico y Presupuesto no presenta errores aritméticos.

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, considerando que se han observado errores aritméticos en la Planilla de Precio presentada por la firma ***Consorcio Negrete-Baumann-Beta****, único oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, específicamente se ha observado el siguiente error aritmético:* ***14.19 Paño de vidrio VL 04, incluye accesorios y todo el sistema de cierre (herrajes, topes y frenos)*** *se ha consignado como Precio Total la suma de Gs. 2.693.528 (Guaraníes Dos millones seiscientos noventa y tres mil quinientos veintiocho), suma que no corresponde, atendiendo a que la misma ha consignado como Precio Unitario la suma de Gs. 1.683.455(Guaraníes Un millón seiscientos ochenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y cinco), mientras que la cantidad ofertada es (2), correspondiendo el Precio Total del mencionado ítem la suma de Gs. 3.366.910 (Guaraníes Tres millones trescientos sesenta y seis mil novecientos diez).*

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Verenice Martínez
Técnico Administrativo
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría

Ing. Vicente José Giardina
Dirección de Obras
Ministerio de la Defensa Publica

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes con respecto al Costo Estimativo y la Disponibilidad Presupuestaria:

Se verifica los precios ofertados por Consorcio Negrete-Baumann-Beta con respecto al Costo Estimativo, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Art. 135 de la Ley Nº 5.554/16 y en el Art. 1° de la Resolución DNCP Nº 1.173/16. A tal efecto, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procede a cotejar las ofertas con el costo estimativo, con el fin de determinar, cuáles de ellas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%), debajo del setenta por ciento (70%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, con el propósito de solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren en tal situación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

La comparación del precio referencial y las ofertas presentadas, se resume en el siguiente cuadro:

N°	*Razón Social*	*Monto Total*	*Costo Estimativo*	*Variación (%) S/ Costo Estimativo*
1	*Consorcio Negrete-Baumann- Beta*	*120.333.066.060*	*102.103.387.120*	*17,85%*

Se concluye, que el precio Total de la oferta, no se encuentra situada por debajo del treinta por ciento (30%), ni por debajo del setenta por ciento (70%), asimismo tampoco se encuentra situada por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación. Por lo tanto, no corresponde solicitar a los oferentes, una explicación detallada de la composición del precio ofertado. Además, hay que destacar, que los precios ofertados ya están acompañados por los formularios explicativos de la composición de precios unitarios (Formulario de Ofertas Nº 2.).

Con respecto a la comparación de los precios totales ofertados con la Disponibilidad Presupuestaria, es importante destacar, que por tratarse de un llamado Plurianual de carácter Ad-Referéndum, los montos previstos para la contratación y posterior ejecución de la obra, se encuentran sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, hecho que hace improcedente la realización de una comparación de precios con la disponibilidad presupuestaria.

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

A los efectos de la aplicación del margen de preferencia para productos o servicios de origen nacional, las firmas participantes deben presentar indefectiblemente el Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. Dicho documento es de carácter formal, por lo cual ante su omisión al momento de la apertura de ofertas debe ser solicitado por el Comité de Evaluación. Su no presentación no implica la descalificación de la oferta, pero sí la imposibilidad de acogerse al beneficio; conforme lo establece la Ley Nº 4558 de fecha 14 de diciembre

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Verónice Martínez
Técnico Administrativo
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría

Ing. Vicente José Giardina
Dirección de Obras
Ministerio de la Defensa Pública

de 2011 y Decreto Nº 9649/2012 de fecha 7 de setiembre de 2012 Art. 7 y el Decreto Nº 6866/2011.

3.2.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

Por Nota N° 293 de fecha 18 de mayo del 2016, recibida por los siguientes correos electrónicos:constructora@baumann-sa.com;negrete@tigo.com.py; informaciones@betaingenieria.com.py, se ha solicitado a la firma Consorcio Negrete-Baumann- Beta la presentación del siguiente documento: 2- El Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio. (Documento solicitado en la Sección II Criterios de Evaluación y Calificación, numeral 9.), correspondientes a los Socios del Consorcio Empresa Constructora Baumann S.A. y William Víctor Negrete Yambay.
Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma Consorcio Negrete-Baumann-Beta, a través de la nota ingresada por Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 23 de mayo de 2.016, ha presentado el Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio. (Documento solicitado en la Sección II Criterios de Evaluación y Calificación, numeral 9.), correspondientes a los Socios del Consorcio Empresa Constructora Baumann S.A. y William Víctor Negrete Yambay., como lo indica el Pliego de Bases y Condiciones.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos cuya presentación ha sido omitida por parte de los Socios Empresa Constructora Baumann S.A. y William Víctor Negrete Yambay, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

El margen de preferencia consiste en adicionar al precio de la oferta más baja no beneficiada, la suma equivalente al veinte por ciento (20%) correspondiente del precio originariamente ofrecido, a fin de comparar los precios ofertados, para lo cual se analizan los documentos presentados en el siguiente cuadro:

Oferente: Consorcio Negrete-Baumann- Beta		
Socio	***El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con la presentación siguiente documento:***	***CUMPLE/ NO CUMPLE***
Beta Ingeniería S.A.	***Certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 96.49/12). La omisión de la presentación de dicho certificado, no supone la descalificación del oferente, sino la no aplicación del margen de preferencia.***	***CUMPLE***

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Verónice Martínez
Técnico Administrativo
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría

Ing. Vicente José Giardina
Dirección de Obras
Ministerio de la Defensa Publica

	Beta Ingeniería S.A., presentó Certificado de Origen Nacional Nº 1.217, emitido el 08/06/15 por la Dirección de Desarrollo Empresarial dependiente de la Sub Secretaría de Industria del Ministerio de Industria y Comercio; el documento tiene vencimiento el 08/06/2016; en la misma, se menciona, que se certifica, en base a la documentación presentada por Beta Ingeniería S.A con RUC Nº 800263030, Actividad Especifica Servicios de Construcción de Edificios residenciales de más de dos pisos, REPSE N° 001120 , que la actividad Construcción de Obras Civiles y Viales, es considerada Servicio de Origen Nacional.	
Empresa Constructora Baumann S.A.	***Certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 96.49/12). La omisión de la presentación de dicho certificado, no supone la descalificación del oferente, sino la no aplicación del margen de preferencia.*** *La Empresa Constructora Baumann S.A., presentó Certificado de Origen Nacional Nº 3.147, emitido el 14/10/14 por la Dirección de Desarrollo Empresarial dependiente de la Sub Secretaría de Industria del Ministerio de Industria y Comercio; el documento tiene vencimiento el 014/10/2015; en la misma, se menciona, que se certifica, en base a la documentación presentada por la Empresa Constructora Baumann S.A. con RUC Nº 80015762-1, Actividad Especifica Servicios de Construcción de Edificios Industriales, REPSE N° 000414, que la actividad Construcción de Obras Civiles y Viales, es considerada Servicio de Origen Nacional.* *Sin embargo, es de destacar que el documento de referencia, se encuentra vencido a la fecha de apertura de ofertas.* *Se ha presentado igualmente, una constancia en la que se indica que la gestión de emisión de la documentación se encuentra en trámite.*	***NO CUMPLE***

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Verenice Martínez
Técnico Administrativo
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría

Ing. Vicente José Giardina
Dirección de Obras
Ministerio de la Defensa Publica

Ing. William Negrete Yambay	***Certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 96.49/12). La omisión de la presentación de dicho certificado, no supone la descalificación del oferente, sino la no aplicación del margen de preferencia.*** *El oferente Ing. William Negrete Yambay, presentó Certificado de Origen Nacional Nº 3.761, emitido el 23/04/15 por la Dirección de Desarrollo Empresarial dependiente de la Sub Secretaría de Industria del Ministerio de Industria y Comercio; el documento tiene vencimiento el 23/04/2016; en la misma, se menciona, que se certifica, en base a la documentación presentada por el Ing. William Negrete Yambay con RUC Nº 490147-9, Actividad Especifica Servicios de Ingeniería para proyectos específicos, REPSE N° 000275, que la actividad Construcción Civiles, Viales e Industriales Representaciones, es considerada Servicio de Origen Nacional.* *Sin embargo, es de destacar que el documento de referencia, se encuentra vencido a la fecha de apertura de ofertas.* *Se ha presentado igualmente, una constancia en la que se indica que la gestión de emisión de la documentación se encuentra en trámite.*	***NO CUMPLE***

Sin embargo, de acuerdo a las argumentaciones y explicaciones ya señaladas anteriormente, el "Consorcio Negrete-Baumann-Beta" además de presentar la oferta más baja en precios, es la única que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial. Por lo tanto, no corresponde la Aplicación del margen de preferencia considerando que las ofertas presentadas porque las demás firmas fueron eliminadas y rechazadas. Es así, que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría

Ing. Vicente José Giardina
Dirección de Obras
Ministerio de la Defensa Publica

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Verenice Martínez
Técnico Administrativo
Ministerio de la Defensa Pública

4. ***Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:***

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma "Consorcio Negrete-Baumann-Beta" - ubicada como la oferta más baja en precio y como la única que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial , a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (2) Capacidad Legal; (3) Capacidad Financiera; (4) Experiencia General en Obras; (5) Experiencia Especifica en Obras; (6) Capacidad en materia de personal y (7) Capacidad en materia de equipos, de conformidad con lo establecido en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones.

4.1. Verificación de la Capacidad Legal del Oferente Consorcio Negrete-Baumann-Beta:

4.1.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC para la Evaluación de la Capacidad Legal:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos formales de la licitación indicados en el numeral (2) Capacidad Legal; de la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, constatándose lo siguiente: el oferente ***Consorcio Negrete-Baumann-Beta****, ha presentado todos los documentos que fueron solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de demostrar el cumplimiento de la Capacidad legal; documentos que este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:*

4.1.2 Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC que acrediten el Cumplimiento de la Capacidad Legal del oferente Consorcio Negrete-Baumann-Beta.

Con el objetivo de calificar la capacidad legal del oferente se verificará solamente el cumplimiento de los documentos legales formales indicados en el Anexo Nº 1 del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado, considerando que los documentos de carácter sustancial han sido ya analizaos detalladamente en el apartado dos (2) ***TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BÁSICOS Y CARÁCTER SUSTANCIAL*** *del presente informe:*

4.1.2.1 Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:
Nota N° 391 de fecha 19 de mayo del 2016, recibida por los siguientes correos electrónicos:constructora@baumann-sa.com;negrete@tigo.com.py; informaciones@betaingenieria.com.py, en fecha 19 de mayo del 2016, se ha

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Verenice Martínez
Técnico Administrativo
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría

Ing. Vicente José Giardina
Dirección de Obras
Ministerio de la Defensa Publica

solicitado a la firma Consorcio Negrete-Baumann- Beta la presentación de los siguientes documentos: 2- Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta y Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de presentación de ofertas, perteneciente a la firma Ing. Ing. William Víctor Negrete Yambay (Documento indicado en el apartado C) del Anexo I de la Sección VII, inciso f) del Pliego de Bases y Condiciones).

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma Consorcio Negrete-Baumann-Beta, a través de la nota ingresada por Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 23 de mayo de 2.016, ha presentado el Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de presentación de ofertas, perteneciente a la firma Ing. Ing. William Víctor Negrete Yambay.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos cuya presentación ha sido omitida por parte de la firma William Víctor Negrete Yambay como Socio del Consorcio Negrete-Baumann- Beta, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

4.1.2.2 Verificación de la Capacidad Legal del Oferente William Negrete Yambay

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	***CUMPLE /NO CUMPLE***
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. *Presento debidamente firmada por el Ing. William Negrete Yambay, original de la Declaración Jurada en la que se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. Según consta en folio 368 de su carpeta de presentación de ofertas.*	***CUMPLE***
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC). *Presento copia autenticada de la Cédula tributaria y la Constancia de RUC (SET) –Persona Física. Al verificar el Documento de referencia, se*	***CUMPLE***

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Verenice Martínez
Técnico Administrativo
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría

Ing. Vicente José Giardina
Dirección de Obras
Ministerio de la Defensa Pública

puede observar, que William Víctor Negrete Yambay se encuentra inscripta como contribuyente desde el 01 de Abril de 1.989 y tiene como Actividad Económica Principal Obras de Ingeniería Civil (construcción de carreteras, calles, puentes. Alcantarillado) Código 452003 y como Actividad Económica Secundaria, el Alquiler de Equipo de Construcción dotado de Operario (Alquiler de máquinas) Código 455001, Comercio al por mayor de productos diversos Código 519006. Según consta en folios 354 al 356 de su carpeta de presentación de ofertas.	
Fotocopia autenticada de Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de presentación de la oferta *Presento el Certificado de Cumplimiento Tributario Nº 42739579178 de fecha 20/04/2016 Nº de Control: 930D08FE, vigente a la fecha de apertura de ofertas y con vigencia hasta el 20/05/2016 a Nombre de William Víctor Negrete Yambay con R.U.C 490147-9, la misma es emitida por la Subsecretaria de Estado de Tributación, y en ella se menciona que a la fecha de expedición del presente documento el contribuyente ha cumplido con sus obligaciones ante la Administración y se emite el presente certificado de Cumplimiento Tributario en carácter normal en virtud a lo establecido en el Art. 194 de la Ley Nº 125/91 y su modificación con la Ley Nº 2421/04 y demás disposiciones vigentes. Según consta en su carpeta de presentación de ofertas.*	***CUMPLE***

4.1.2.3 Verificación de la Capacidad Legal del Oferente Empresa Constructora Baumann S.A.

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	***CUMPLE /NO CUMPLE***
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. *La Empresa Constructora Baumann S.A., presento debidamente firmada por el Ing. Oscar Aníbal Preda Ojeda, original de la Declaración Jurada en la que se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la*	***CUMPLE***

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Verenice Martínez
Técnico Administrativo
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría

Ing. Vicente José Giardina
Dirección de Obras
Ministerio de la Defensa Publica

República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. Según consta en folio 373 de su carpeta de presentación de ofertas.	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC). *Presento copia autenticada de la Cédula tributaria y la Constancia de RUC (SET) –Persona Jurídica. Al verificar el Documento de referencia, se puede observar, que la Empresa Constructora Baumann S.A. con RUC Nº 80015762-1, se encuentra inscripta como contribuyente desde el 30 de Octubre de 1.989 y tiene como Actividad Económica Principal Construcción de Edificios completos o de partes de edificios, obras de ingeniería civil Código 451005 y como Actividad Económica Secundaria, el Alquiler de maquinarias y equipos de construcción e ingeniería civil Código 712200. Según consta en folios 414 al 415 de su carpeta de presentación de ofertas.*	***CUMPLE***
Fotocopia autenticada de Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de presentación de la oferta *Presento el Certificado de Cumplimiento Tributario Nº 42739886020 de fecha 30/04/2016 Nº de Control: 90CD08EF, vigente a la fecha de apertura de ofertas y con vigencia hasta el 30/05/2016, a Nombre de Empresa Constructora Baumann S.A. con RUC Nº 80015762-1, la misma es emitida por la Subsecretaria de Estado de Tributación, y en ella se menciona que a la fecha de expedición del presente documento el contribuyente ha cumplido con sus obligaciones ante la Administración y se emite el presente certificado de Cumplimiento Tributario en carácter normal en virtud a lo establecido en el Art. 194 de la Ley Nº 125/91 y su modificación con la Ley Nº 2421/04 y demás disposiciones vigentes. Según consta en el folio 433 de su carpeta de presentación de ofertas.*	***CUMPLE***

4.1.2.4 Verificación de la Capacidad Legal del Oferente Beta Ingeniería S.A.

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	***CUMPLE /NO CUMPLE***
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	***CUMPLE***

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Verenice Martínez
Técnico Administrativo
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría

Ing. Vicente José Giardina
Dirección de Obras
Ministerio de la Defensa Pública

La Empresa Beta Ingeniería S.A.., presento debidamente firmada por Patricia Delgado Sanabria y el Ing. Rodrigo Benítez Barriocanal, original de la Declaración Jurada en la que se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. Según consta en folio 438 de su carpeta de presentación de ofertas.	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC). *Presento copia autenticada de la Cédula tributaria y la Constancia de RUC (SET) –Persona Jurídica. Al verificar el Documento de referencia, se puede observar, que la Empresa Beta Ingeniería S.A. con RUC Nº 80026303-0, se encuentra inscripta como contribuyente desde el 21 de Octubre de 2.003 y tiene como Actividad Económica Principal Construcción de Edificios completos o de partes de edificios, obras de ingeniería civil Código 452000 y como Actividad Económica Secundaria, el Comercio al por mayor de productos diversos (Importador-Exportador Mayorista) Código 519006. Según consta en folios 468 al 470 de su carpeta de presentación de ofertas.*	***CUMPLE***
Fotocopia autenticada de Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de presentación de la oferta *Presento el Certificado de Cumplimiento Tributario Nº 42739749392 de fecha 26/04/2016 Nº de Control: 927208DF, vigente a la fecha de apertura de ofertas y con vigencia hasta el 26/05/2016, a Nombre de Empresa Beta Ingeniería S.A. con RUC Nº 80026303-0, la misma es emitida por la Subsecretaria de Estado de Tributación, y en ella se menciona que a la fecha de expedición del presente documento el contribuyente ha cumplido con sus obligaciones ante la Administración y se emite el presente certificado de Cumplimiento Tributario en carácter normal en virtud a lo establecido en el Art. 194 de la Ley Nº 125/91 y su modificación con la Ley Nº 2421/04 y demás disposiciones vigentes. Según consta en el folio 471 de su carpeta de presentación de ofertas.*	***CUMPLE***

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por las firmas integrantes del Consorcio, se observa que la firma ***Consorcio Negrete-Baumann-Beta****, ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la Licitación en cuanto a la capacidad legal y califica en este aspecto para que le sea adjudicada la Licitación, siempre y cuando cumpla con la Capacidad*

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Verenice Martínez
Técnico Administrativo
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría

Ing. Vicente José Giardina
Dirección de Obras
Ministerio de la Defensa Pública

Financiera, Experiencia General en Obras, Experiencia Especifica en Obras, Capacidad en materia de personal y Capacidad en materia de equipos, de conformidad con lo establecido en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones.

4.2. Verificación de la Capacidad Financiera del Oferente Consorcio Negrete-Baumann- Beta

4.2.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC para la Evaluación de la Capacidad Financiera:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos formales de la licitación indicados en el numeral (3) Capacidad Financiera; de la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, constatándose lo siguiente: el oferente Consorcio Negrete- Baumann- Beta, ha presentado todos los documentos que fueron solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de demostrar el cumplimiento de la Capacidad financiera; documentos que este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue: el certificado emitido por el Banco Continental S.A.E.C.A. donde la entidad bancaria informa que tiene una línea de crédito asignada a favor de William Víctor Negrete Yambay es solo copia autenticada y no original como lo indica el Pliego de Bases y Condiciones.

Considerando que el Certificado Bancario es un documento de carácter formal y que a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante requirió al Oferente la presentación documentación original necesaria dentro de un plazo razonable, conforme a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03.

4.2.2. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

Nota N° 293 de fecha 18 de mayo del 2016, recibida por los siguientes correos electrónicos:constructora@baumann-sa.com;negrete@tigo.com.py; informaciones@betaingenieria.com.py, en fecha18 de mayo del 2016, se ha solicitado a la firma Consorcio Negrete-Baumann- Beta la presentación del siguiente documento: 1- Certificado emitido por uno o más bancos de plaza de otorgar una línea de crédito NO CONDICIONADO al Socio William Víctor Negrete Yambay. El documento deberá presentarse en original y estar dirigido al Ministerio de la Defensa Pública, no tener antigüedad mayor a 30 días de la fecha de apertura de ofertas, y vigencia de 90 días como mínimo desde su emisión. (Documento indicado en el apartado I) del Anexo I de la Sección VII, inciso F; ii) del Pliego de Bases y Condiciones).

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma Consorcio Negrete-Baumann-Beta, a través de la nota ingresada por Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 23 de mayo de 2.016, ha presentado el certificado Bancario

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Verenice Martínez
Técnico Administrativo
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría

Ing. Vicente José Giardina
Dirección de Obras
Ministerio de la Defensa Pública